

OFICIO: 1016/DGVC0-DOD/2016
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal, 17 de febrero de 2016.

C. César Darío Moreno Nava.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco.
Portal Corona No. 2, C.P. 49540.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a su oficio número 022/2015, remitido a esta Contraloría del Estado para dar contestación al Acta Circunstanciada No. DOD-OV-466/2015, levantada en las oficinas de la Presidencia Municipal de Valle de Juárez, Jalisco en la cual quedaron asentados los resultados de la verificación notificada con orden No. 466/2015, realizada a la obra pública: "Proyecto Integral de Movilidad Urbana (Ciclovía) en la Cabecera municipal, km 0.0 al 1.9 carretera Valle de Juárez a Jiquilpan Michoacán, 1ª. Etapa", ubicada en el municipio de Valle de Juárez, incluida en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2014, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución número FONDEREG 2014/05 Sureste/103 de fecha 8 de julio de 2014 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, al respecto le comento que la información remitida en el oficio referido no aclara en su totalidad los puntos del acta citada.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en la cláusula sexta inciso h) y novena inciso b), le notifico la observación administrativa con folio No. A-016/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del H. Ayuntamiento y novena inciso b) establecidas en el convenio mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:
Formatos de observación con Folio A-016/2016, (1 hoja original)

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

José Banuelos Guardado
Mtro. Juan José Banuelos Guardado,
Contralor del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
03 MAY 2016
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

- c.c.- Lic. José Antonio Rodríguez Mandujano.- Encargado de Hacienda Municipal de Valle de Juárez, Jalisco (Portal Corona No. 2, C.P. 49540, Valle de Juárez, Jalisco. Para conocimiento.
- C. Pedro Bautista Orozco.- Director de Obras Públicas Municipal de Valle de Juárez, Jalisco. (Portal Corona No. 2, C.P. 49540, Valle de Juárez, Jalisco. Para conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. - Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso. Col. Centro, C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. - Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso. Col. Centro. C.P. 44100 Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

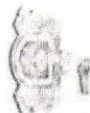
Contraloría del Estado

Alameda Sanchos
RECIBIDO
MAR 17 2016
CONTRALORIA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 MAR. 2016

SPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	A-016/2016
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	25/01/2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE JUÁREZ	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	466/2015
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	S/N	MUNICIPIO:	VALLE DE JUÁREZ
NOMBRE DE LA OBRA:	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA (CICLOVIA) EN LA CABECERA MPAL. KM. 0.0 AL 1.9 CARRETERA VALLE DE JUÁREZ A JIJULPAN MICHOACÁN 1RA ETAPA.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		OTROS:	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESCRIPCIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE OBRA PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> NO PRESENTAN EL SOPORTE DE INSTALACIÓN DE PLACA CON LEYENDA DESCRITA EN EL CONVENIO. NO SE PRESENTA EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. NO SE PRESENTA ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. <p>CAUSA: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APPLICABLE AL FONDEREG, E INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO ASÍ COMO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>EFFECTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, PUEDE PROPICIAR QUE EL MUNICIPIO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN, REPERCUTIENDO EN MENOS BENEFICIOS.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.- ARTÍCULO 33. CONVENIO DE EJECUCIÓN 2014/05 SURESTE/103 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2014.- CLÁUSULAS SÉPTIMA Y DÉCIMA SEGUNDA PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO.</p>	<p>CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA.</p> <ol style="list-style-type: none"> SOPORTE DE LA INSTALACIÓN DE LA PLACA NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA <p>PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p> <p>ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA.</p>

ELABRO

 LA E. CÉSAR TORRES CHAVEZ
 AUDITOR

REVISO

 C. ALFREDO AGOSTO FLORES
 SUPERVISOR DE AUDITORES

VO BO

 L.C.P. MARIA GUADALUPE MEGRÍA PÉREZ
 COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZO

 LIC. EDGAR VANDIVA AHUMADA
 DIRECTOR DE AREA